I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 04 JUN. 2018

DECRETO N° 1703 -/(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo por servicio a contar del 10 de marzo de 2008 hasta el 02 de abril de 2018, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **ROSALIA QUIÑILEN AZOCAR;** Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Asistente de Educación Diferencial de la Escuela F-700, **DOÑA ROSALIA QUIÑILEN AZOCAR,**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 03 de abril de 2018 por la causal "Renuncia del trabajador" establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$0.-** (cero pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones – **FONDOS PIE.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL LOTA

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/EMR/JRAZ/MPP/RCHM/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.